Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.912
MONTE PATRIA: 26 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra d), que dice "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°12.032, de fecha 13.09.2017, que Aprueba Convenio de Colaboración entre Municipalidad de Monte Patria y Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Pedido de Materiales Nº 3.509, de fecha 24.10.2017, emitido por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 3509, emitido por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, solicitando Servicio de Relatoría en Diplomado de Construcción en Tierra, a pobladores del Río Rapel, los días 27, 28 y 29 de Octubre, en Rapel. Lo anterior para cubrir gastos operacionales, según Convenio de Colaboración existente entre Municipalidad de Monte Patria y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Relatoría", al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile. R.U.T. N° 81.698.900-0:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a la suma de $494.600 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°215.22.08.999.002 "Otros Servicios". Área de Gestión 2.8.1.

SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/PZR/mbr
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones